

CONVOCATORIA EXTERNA

El Consejo Nacional de Adopciones
Invita a participar en la Convocatoria Interna para ocupar el puesto de:

ABOGADO

Renglón	022 “Personal por Contrato”
Puesto nominal	Abogado
Ubicación funcional	Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
Horario	07:00 - 15:00 horas
Salario total	Salario Q.11,500.00 + Bonificación 37-2001 Q.250.00 + Bonificación profesional Q. 375.00
Jefe Inmediato	Subcoordinador de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
Ubicación Geográfica del Puesto	Oficina departamental de Quetzaltenango, ubicada en la 1ª. Avenida “A” 10-15 zona 6, Quetzaltenango.

1. NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo profesional que consiste en apoyar a la Subcoordinación de Atención y Apoyo a la Familia Biológica en la atención de la demanda de procesos judiciales de protección de la niñez y adolescencia.

2. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO:

- Formación Académica y experiencia:
 - OPCIÓN A:** Acreditar título universitario en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, preferentemente con estudios de postgrado y tres años de experiencia en tareas similares al puesto en instituciones del sector público.
 - OPCIÓN B:** Acreditar título universitario en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario y dos años de experiencia en materia de protección a la niñez y adolescencia.
- De preferencia de origen guatemalteco;
- Hallarse en el goce de sus derechos civiles;
- Colegiado Activo;
- Acreditar experiencia en el tema de niñez y adolescencia;
- No haber sido condenado por delitos contra la niñez y adolescencia, y/o administración pública;
- No tener vinculación y/o representar intereses de personas o entidades privadas que se dediquen al cuidado o cualquier otra relación con niños susceptibles de ser dados en adopción;

8. No encontrarse dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Adopciones;
9. Alto compromiso con el tema de niñez y adolescencia y con el cargo a desempeñar;
10. Capacidad de trabajo en equipo, buen manejo de las relaciones interpersonales, responsabilidad, comunicación asertiva, planificación y organización del tiempo, proactividad, dinamismo;
11. Excelente ortografía, redacción y vocabulario técnico;
12. Capacidad y voluntad de desplazamiento al interior de la República;
13. Tener vocación de servicio, compromiso y proyección social;
14. De reconocida honorabilidad, ética y moral.
15. Dominio de un idioma maya (idioma propio de la comunidad).

3. FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Verificar que todas las actuaciones que conforman los expedientes de orientación, asesoría y seguimiento a las madres y/o padres en conflicto encuadren y se apeguen a las Convenciones y Tratados Internacionales, Leyes específicas y sus reglamentos respectivos en el tema de Adopciones, en los procedimientos de entrega voluntaria con fines de adopción y procesos de orientación;
2. Asesorar legalmente a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad;
3. Emitir opinión jurídica en los procesos de orientación y asesoría legal a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad;
4. Legalización de Documento Personal de Identificación de madres y/o padres biológicos obtenidos después del proceso de orientación de la adopción;
5. Dar asesoría legal a madres y/o padres biológicos en los casos de entrega voluntaria de NNA con fines de adopción, así como elaborar el acta notarial para hacer constar la entrega;
6. Elaborar el documento de declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción, previa asesoría legal a madres y/o padres biológicos de los NNA;
7. Realizar memoriales dirigidos a las judicaturas que le sean asignado, así como solicitudes dirigidas a Jueces de la Niñez y Adolescencia competentes, instituciones en pro de la Niñez y Mujer en los casos que amerite;
8. Llevar el control de base de datos de timbres utilizados en los expedientes y base de datos de elaboración de consentimiento voluntario con fines de adopción;
9. Asesorar legalmente a la familia biológica en el proceso de entrega voluntaria del niño o niña en las instalaciones del CNA y a su vez dar asesoría a toda familia que desee adoptar;
10. Participar en Talleres Informativos dirigidos a personas y/o actores sociales sobre el programa de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad;
11. Evaluar y revisar los expedientes para evacuar audiencias ante los órganos jurisdiccionales y preparar el expediente;

Consejo Nacional de Adopciones

PROCESO DE SELECCIÓN

12. Participar en representación del CNA en las audiencias de los procesos judiciales de protección que le sean asignados y realizar el informe respectivo;
13. Realizar las comisiones oficiales que le sean asignadas para el desempeño de su trabajo;
14. Actuar de acuerdo con principios y valores incluidos en el Código de Ética del CNA;
15. Realizar sus acciones bajo la garantía de discreción y reserva, así como el resguardo de la información administrativa, técnica y de cualquier índole manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adopciones; y,
16. Realizar todas aquellas tareas que le sean requeridas y asignadas por su(s) jefe(s) Inmediato(s) y Autoridades del CNA.

4. HABILIDADES:

Persona responsable, con capacidad para responder a un alto nivel de exigencia, con discrecionalidad en el manejo de información, altamente organizada, ordenada, asertiva, orientada a metas y objetivos, habilidad para administrar archivos y control de documentos, excelente redacción y ortografía, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, innovadora, con creatividad en el desarrollo de sus funciones, proactiva, dispuesta a trabajar bajo resultados.

5. FASES Y CONDICIONES PARA RECEPCIÓN DE PAPELERÍA Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que apliquen a la Convocatoria Externa deberán entregar todos los documentos que se solicitan en la Fase I, durante las fechas del 10 al 18 de septiembre de 2026, de 8:00 a 14:00 horas.

Observaciones:

Indispensable cumplir con todos los requisitos, habilidades y competencias para ocupar el puesto, así como el conocimiento para desempeñar las funciones en la Subcoordinación de Atención y Apoyo a las Familia Biológica.

La documentación requerida debe ser entregada de forma FÍSICA, en **FOLDER COLOR ANARANJADO TAMAÑO OFICIO CON GANCHO y ORDENADO (SEGÚN NUMERAL 5.1)**, en las oficinas centrales del Consejo Nacional de Adopciones ubicado en la 7ª. Avenida 6-68 zona 9, ciudad de Guatemala.

- Las fotocopias deben ser legibles.
- Los expedientes que sean ingresados con documentación incompleta **NO** serán considerados en el proceso.

5.1 FASE I:

Para poder aplicar al proceso de selección los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación:

Consejo Nacional de Adopciones

PROCESO DE SELECCIÓN

- a. Carta de Interés firmada.
- b. Currículum Vitae actualizado (con fotografía reciente, firmado e indicando la fecha de entrega).
- c. Fotocopia legible y clara de Documento Personal de Identificación –DPI- de ambos lados, ampliada al 150%.
- d. Fotocopia legible de título Universitario (con todos los registros correspondientes).
- e. Constancia profesional de Colegiado Activo. Correspondiente al ejercicio fiscal 2026.
- f. Constancia de documentos que acrediten estudios Universitarios y haber recibido capacitaciones, talleres, cursos, etc. en los últimos dos años, y que sean afines al puesto y experiencia requerida (indicados en CV).
- g. Registro Tributario Unificado Actualizado y Ratificado (RTU), con la impresión del código QR. **(Actividad económica principal: 8411.40 “Actividades de la Administración Pública en General).**
- h. Solvencia Fiscal emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (máximo 30 días de vigencia).
- i. Constancia original de carencia de antecedentes penales, vigente.
- j. Constancia original de carencia de antecedentes policiales, vigente.
- k. Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente.
- l. Original de la Constancia de Reclamación de Cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (Finiquito) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
- m. Fotocopia de constancias laborales de los últimos dos empleos (deben presentarse en hoja membretada, firmada y sellada por los responsables de la entidad que las extiende, incluyendo de preferencia: puesto nominal, funcional, períodos laborados (día/mes/año de ingreso y egreso) y el detalle de las funciones realizadas en cada puesto desempeñado. En caso de carecer de constancias laborales, presentar copia certificada del contrato de trabajo o servicios prestados).
- n. Fotocopia legible de documento DRPT-54 constancia de afiliación o carnet del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- (no se acepta impresión de página web).
- o. Fotocopia legible de Boleto de Ornato del año vigente (De acuerdo con los ingresos mensuales a devengar).
- p. Copia de Recibo de Servicios (agua, luz o teléfono) de su domicilio, del último mes.
- q. Constancia de Actualización de Datos en la Contraloría General de Cuentas (este documento se actualizará al momento de ser contratado).

5.2. FASE II:

Se contactará para entrevista, prueba técnica y prueba psicométrica únicamente a las personas que cumplan con las calidades, competencias y la entrega de la documentación requerida, en la Fase I.

5.3. FASE III:

El candidato que resulte elegible para ocupar el puesto será contactado para dar inicio al proceso de contratación.

LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE, NO REPRESENTA OBLIGATORIEDAD PARA REALIZAR EL PROCESO, NI PARA LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, 10 de septiembre de 2026.

